## CONCEPTO DE VIABILIDAD PARA LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONVENIOS CON LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO

Atendiendo las orientaciones impartidas por la dirección de primera infancia en las cuales se instruye para la suscripción de convenios para la prestación de los servicios de educación inicial en el marco de atención integral a la Primera Infancia vigencia 2025 – 2026, se procede a emitir el presente certificado de viabilidad, en cumplimiento de las responsabilidades asignadas a los supervisores de contrato/convenios según la Guía General de Supervisión e Interventoría (G6.ABS versión 4).

En calidad de supervisora del Convenio Interadministrativo No. 05017542025, suscrito entre el ICBF y el Municipio de Caceres, Antioquia, identificado con NIT 890.981.567-1, y en cumplimiento de las funciones de supervisión asignadas al Centro Zonal Bajo Cauca, me permito informar que, una vez realizada la verificación de los aspectos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos correspondientes a la vigencia 2025 y 2026, se evidenciaron las siguientes situaciones y observaciones:

| ASPECTO | | CUMPLE | CUMPLE PARCIALMENTE | NO CUMPLE |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales | | X | |
| 2 | Cumplimiento de las normas y lineamientos técnicos-administrativos establecidos por el ICBF para el funcionamiento de la modalidad | | X | |
| 3 | Manejo adecuado del presupuesto de la unidad de servicio (aportes ICBF, otros) | X | | |
| 4 | La EAS se encuentra al día en el pago de salarios, prestaciones, liquidaciones laborales, aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente, | X | | |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | así como en el pago de honorarios del talento humano vinculado mediante contrato de prestación de servicios. | | | |
| 5 | Cumplimiento de plazos y requisitos establecidos para el proceso de legalización de cuentas | | X | |
| 6 | Cumplimiento de los planes de mejora establecidos en el ejercicio de supervisión y las recomendaciones realizadas por el supervisor. | | X | |
| 7 | Los informes de supervisión dan cuenta de la ejecución correcta de las obligaciones. | X | | |
| 8 | Los esquemas de medición de la percepción de beneficiarios dan cuenta de la satisfacción de la comunidad respecto de los servicios prestados.[1] | X | | |
| 9 | De las evaluaciones de aplicación de estándares, los resultados fueron satisfactorios | Superior a 90% | | |
| 10 | Oportunidad y calidad en el registro de beneficiarios. | X | | |
| 11 | Presencia de quejas frecuentes y comprobadas de malos manejos del prestador o deficiencias en la prestación del servicio | | X | |
| | **ASPECTOS RELACIONADOS CON PROCESOS ADMINSITRATIVOS** | **SI** | **NO** | **FECHA DE REQUERIMIENTO** |
| | El contrato relacionado CUENTA con requerimientos en curso y/o situaciones de presuntos | | X | |

[1] **Estándar número 56** de las guías operativas del servicio.

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | incumplimientos contractuales que representen posibles sanciones o afectación a la calidad de los servicios de atención. [2] | | | |

Lo anterior, como consta en los informes periódicos de Supervisión de contrato en su versión actualizada que reposan en la plataforma transaccional SECOP II. Así mismo, se certifica que en el ejercicio de supervisión del convenio interadministrativo No. 05017542025 no se han iniciado procesos administrativos sancionatorios y no cuenta con sanciones derivadas de procedimientos administrativos sancionatorios contractuales en firme.

En consecuencia y atendiendo a lo contemplado en la Guía de Supervisión, se evidencia que existen razones de conveniencia, necesidad y oportunidad para suscripción de convenio nuevos/o sus respectivas modificaciones contractuales.

Caucasia – Antioquia, 17 de septiembre de 2026.

Sandra Audor A.
**SANDRA ESNEY AUDOR ARTUNDUAGA**
Supervisor Centro Zonal Bajo Cauca.

| | **NOMBRE - CARGO** | **FIRMA** |
|---|---|---|
| **Proyectó** | Juan David Usuga Burgos / Contratistas Grupo interno prevencion | Juan David Usuga B |
| **Revisó** | Valeria Bohórquez Pérez - Contratista Centro Zonal | Valeria BP |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma. | | |

[2] En caso que la supervisión determine que es procedente la modificación contractual pese a que se encuentren en curso requerimiento y/o procesos administrativos sancionatorios contractuales por presuntos incumplimientos, en la justificación de modificación como en la minuta deberá indicarse que se realiza sin perjuicio de las acciones conminatorias o sancionatorias que deba adelantar la Entidad para garantizar el cabal cumplimiento del contrato.